



INFORMA EL INICIO DEL

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DEL RIEGO 2023

El programa a cargo de la Dirección General de Recursos Hidráulicos, tienen como objeto otorgar apoyos y/o subsidios a las unidades de riego que se encuentren dentro de los acuíferos considerados como sobreexplotados por la CONAGUA, a fin de impulsar la productividad en el sector agroalimentario, mediante prácticas sustentables, el desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social, por lo cual se

CONVOCA

A las y los **Productores y sus Unidades de Riego**, ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores **que radiquen en el Estado de San Luis Potosí, a presentar personalmente, su solicitud de apoyo en la ventanilla** más cercana a su domicilio, con la **documentación completa y actualizada**, presentando los documentos originales para su cotejo, registro y trámite (adicionando, en su caso, los requisitos específicos del componente seleccionado) de acuerdo a lo siguiente:

VENTANILLAS RECEPTORAS

Apertura de ventanilla: 01 de septiembre de 2023

Cierre de ventanillas: 15 de octubre de 2023

Horario de atención: de **9:00 a 14:00 horas**.

Ubicación de las ventanillas:

1. **Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos** del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Plaza Principal lado norte número 111, Ejido El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P.
2. **Delegación Regional de la SEDARH Zona Centro y Oficina de Enlace** en Carretera San Luis Potosí - Matehuala Km. 8.5 Ex Hacienda Santa Ana Km. 1.5 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., C.P. 78433 Tel (444) 834 13 05.
3. **Delegación Regional de la SEDARH Zona Huasteca**, ubicada en Monte Líbano #27, esquina con antiguo libramiento, Col. Mirador. Tel. (481) 381 44 38.
4. **Delegación Regional de la SEDARH Zona Altiplano**, ubicada en Matamoros esquina con Paseo Ángel Veral #714 altos, Centro., Matehuala, SLP, Tel. (488) 882 16 73.
5. **Oficinas de Desarrollo Rural o similar** de las Presidencias Municipales con Convenio.



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES

Requisitos de inscripción para todas las solicitudes
1. Solicitud firmada por el solicitante, Anexo I del proyecto.
2. Identificación oficial con fotografía vigente al año 2023 (Credencial para votar, pasaporte, cartilla de Servicio Militar Nacional o cédula profesional).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Comprobante de domicilio vigente (2023).
5. Listado de las personas beneficiarias (Unidad de Riego), Anexo II del proyecto.
6. Declaratoria en materia de seguridad social, Anexo III del proyecto.
7. Declaración de no haber recibido apoyos similares en otros programas federales, Anexo IV del proyecto.
8. Carta compromiso de aportación, Anexo V del proyecto.
9. Concesión de agua vigente.
10. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral.
11. Guión específico para el proyecto integral 2023, Anexo VI el cual considera que se presentará anexo la descripción completa del proyecto:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Localización del predio o unidad de riego. ➤ Objetivo del proyecto. ➤ Justificación Técnica del proyecto. ➤ Datos Técnicos del Pozo. ➤ Catálogo de Conceptos. ➤ Números Generadores. ➤ Información Financiera. ➤ Conceptos solicitados a apoyar. ➤ Plano o croquis.
12. Convenio Específico, Anexo VII del proyecto.
13. Carta Compromiso donde las personas productoras beneficiadas, se comprometen a instalar los materiales 3 meses posterior a la entrega de estos. Escrito Libre

Requisitos adicionales para Personas Morales:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ RFC Persona Moral. ➤ Acta Constitutiva con antigüedad mayor a 12 meses y sus modificaciones; ➤ Comprobante de domicilio fiscal vigente (2023). ➤ Acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración del representante o apoderado legal. ➤ Identificación Oficial y Comprobante de domicilio vigente (2023), de la persona que ostenta la representación legal.

Map



Requisitos adicionales para Personas Físicas con representación jurídica:

1. RFC Persona Física.
2. Poder notariado o carta poder ratificada ante Notario Público para actos de administración y dominio.
3. Identificaciones oficiales con fotografías, vigentes al año 2023, tanto del representante y su representado (credencial para votar, pasaporte, cartilla de Servicio Militar Nacional o cédula profesional).

La presentación de la solicitud no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado por el Comité Técnico de Dictaminación (CTD) con base a los requisitos de elegibilidad establecidos y estará sujeto a disponibilidad presupuestal; así también no podrán combinarse solicitudes de las diferentes modalidades de convenio, conforme a lo siguiente:

Modalidad	Máximo de solicitudes a considerar por Productor.
Convenio con Municipio.	Solicitud única.
Convenio con Unidad de Riego y/o Persona Moral	Solicitud única.
Convenio con Persona Física	Solicitud única.

Tecnificación del Riego	Descripción
Líneas de Conducción (Tubería de 4", 6" y 8" de diámetro y Calibre C-3.5, C-5 y C-7)	<p>Modalidad 1.-Cuando exista aportación Estatal, Municipal y de Personas Productoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El subsidio Estatal podrá ser de hasta el 25% del valor de la tubería o cintilla, sin rebasar los \$3,718.75 (Tres mil setecientos dieciocho pesos 75/100 M.N.) por hectárea, para el caso de subsidio con cintilla sin rebasar 3.5 rollos por hectárea por única vez y de 17 tramos de tubería.
Cintilla para Riego (Cintilla de 5/8" y Calibre 5,000 y 6,000)	<p>Modalidad 2.-Cuando exista aportación Estatal y de Personas Productoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El subsidio Estatal podrá ser de hasta el 30 % del valor de la tubería o cintilla, sin rebasar los \$4,462.50 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) por hectárea; para el caso de subsidio con cintilla sin rebasar 3.5 rollos por hectárea por única vez y de 17 tramos de tubería <p>Se considera como costos de referencia por hectárea:</p> <p>Tubería: \$14,875.00</p> <p>Cintilla: \$14,875.00</p>

mal



Se dará prioridad a aquellas unidades de Riego que se encuentren dentro de los acuíferos considerados como sobreexplotados.

Con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos en beneficio de un número mayor de productores del campo potosino, los incentivos serán destinados para apoyar la adquisición de tubería para conducción y cintilla para riego tecnificado, a fin de coadyuvar a incrementar la tecnificación y fomentar las buenas prácticas del manejo del agua en las unidades de riego.

- En la modalidad 1.- De Convenio Estado con Municipios y Unidades de Riego (Persona Moral y/o Persona Física), el apoyo Estatal podrá ser de hasta el 25% del valor de la tubería o cintilla solicitada, sin que se supere los \$14,875.00 (Catorce Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) por hectárea y hasta 10 ha como máximo para personas físicas y para personas morales 30 ha ó de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el resto de la inversión será con cargo al Municipio (25%) y personas beneficiadas el (50%) .
- En la modalidad de Convenio Estado con Unidad de Riego (Persona Moral y/o Persona Física), el apoyo podrá ser de hasta el 30% del valor de la tubería o cintilla solicitada, sin que se supere los \$14,875.00 (Catorce Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) por hectárea y hasta 10 ha como máximo para personas físicas y para personas morales 30 ha ó de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. el resto de la inversión será con cargo a las personas beneficiadas el (70%)
- La tubería y cintilla a solicitar deberá ser nueva

PROCEDIMIENTO

1. El solicitante **entregará personalmente en la ventanilla el expediente** con la documentación completa de acuerdo a los requisitos.
2. Las solicitudes y documentación recibida, será alineada, revisada y dictaminada por la Unidad Técnica Estatal y aprobada en su caso por el Comité Técnico de Dictaminación (CTD).
3. Una vez autorizados los apoyos por el CTD, se publicará el listado en la página web de la Secretaría, siendo ésta la notificación a los productores beneficiarios.
4. Una vez autorizado el apoyo, el beneficiario deberá confirmar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, la aceptación o el desistimiento del apoyo. Mediante la Firma del Convenio Específico del Programa.
5. En el caso de ser notificada la persona beneficiaria del subsidio para la adquisición del sistema de riego, La Persona Beneficiada deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles el comprobante de su aportación por medio del documento de liberación en hoja membretada por parte de la empresa o persona proveedora seleccionada, con el cual acredita el pago, ya sea de forma directa o a través de alguna fuente de financiamiento.
6. Una vez formalizada la aceptación del apoyo, se completará el procedimiento para la ejecución del mismo de conformidad con los lineamientos del Programa.



CONSIDERACIONES

El trámite es gratuito.

Si desea conocer nuestro **aviso de privacidad** lo podrá consultar a través de nuestra página de internet: **<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/avisodeprivacidadintegral.aspx>** o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Importante: Las condiciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría a través del Comité Técnico de Dictaminación, como encargado de la operación y ejecución de los Programas en base a los lineamientos y normatividad aplicable a los Programas.

En caso de requerir mayor información, solicitarla al teléfono señalado en las diferentes ventanillas de la SEDARH.

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA**

LDI. MARCELA QUEVEDO PATIÑO